República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 7.284 / 2018.

ZAPALLAR, 26 de Noviembre de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Decreto Nº 85, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y en particular en lo dispuesto en su artículo 45.
- Lo dispuesto en la Ordenanza sobre Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencia, aprobado por Decreto de Alcaldía Nº 850/2004, de fecha 31 de Mayo de 2004.
- Certificado de Acuerdo N° 347/2018 de Sesión Ordinaria N° 31/2018 de fecha 07 de Noviembre de 2018, emitido por el Secretario Municipal.
- Certificado de Acuerdo N° 365/2018 de Sesión Ordinaria N° 31/2018 de fecha 07 de Noviembre de 2018, emitido por el Secretario Municipal.
- Certificado de Acuerdo N° 380/2018 de Sesión Ordinaria N° 31/2018 de fecha 07 de Noviembre de 2018, emitido por el Secretario Municipal.
- Certificado de Acuerdo N° 384/2018 de Sesión Ordinaria N° 31/2018 de fecha 07 de Noviembre de 2018, emitido por el Secretario Municipal.
- Certificado de Acuerdo N° 390/2018 de Sesión Ordinaria N° 31/2018 de fecha 07 de Noviembre de 2018, emitido por el Secretario Municipal.
- Memorandum N° 85/2018 de fecha 26 de Noviembre de 2018 emitido por la Encargada de Organizaciones Comunitarias.

DECRETO:

1º **APRUEBASE PROYECTOS del FONDO DE DESARROLLO COMUNAL – FONDECO 2018,** a **Organizaciones Comunitarias** que se individualizan en cuadro, según siguiente detalle:

N°	ORGANIZACIÓN	RUT. N°	MONTO SOLICITADO	APORTE PROPIO	DETALLE	PRIORIDAD
3	GRUPO DE VOLUNTARIAS DAMAS DE AZUL	65.545.000-9	$1.300.000	$68.500	ARREGLO Y MANTENCION DE SEDE	2
12	AGRUPACION DE MICROEMPRESARIOS Y ARTESANOS DE CATAPILCO	65.838.490-2	$1.300.000	$90.170	IMPLEMENTACION PARA EMPRENDIMIENTOS SOCIOS AMEAC	1
19	AGRUPACION JUVENIL POBLACION ESTADIO	65.038.466-0	$1.297.648		CRECIENDO COMO AGRUPACION	1

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

21	CLUB DEPORTIVO ESCOLAR COLEGIO PARROQUIAL FRANCISCO DIDIER	65.872.790-7	$1.300.000	$327	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	1
23	CENTRO PADRES Y APODERADOS ESCUELA PARTICULAR N° 7 FRANCISCO DIDIER	65.401.080-3	$1.300.000	$4.454	MEJORAMIENTO ELECTRICO COLEGIO	1

2° **IMPUTESE** a la asignación presupuestaria **215.24.01.004.000.000** denominada **"Organizaciones Comunitarias".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C. Subvenciones / D.A. N° 7284.2018

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2.- DIDECO
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JDLF / pfc.